

Comisión de movilidad y genero

ATUC

27 de junio de 2024

Convenio de movilidad interempresarial de trabajadoras víctimas de violencia de género

FGC
Ferrocarrils
de la Generalitat
de Catalunya

Generalitat
de Catalunya

Beatriz Pérez i Llorca
Responsable de l'àrea de Dret Laboral

Laura Villegas Novel
Técnica especialitzada

Índice

1. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

2. Convenio de movilidad interempresarial de trabajadoras víctimas de violencia de género

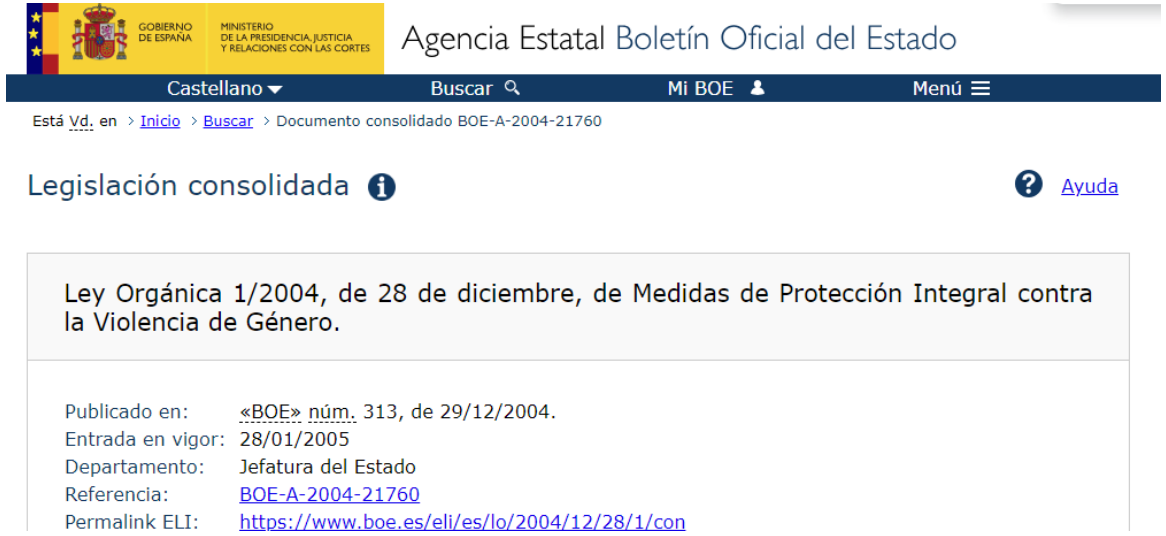
 2.1 Objeto del convenio

 2.2 Naturaleza de la oferta de movilidad

 2.3 Derechos de las trabajadoras

 2.4 Entidades que suscriben el acuerdo

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género



- Proporcionar una respuesta global a la violencia que se ejerce sobre las mujeres.
- Abarca aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia.
- Derechos del ámbito laboral: Artículos 21, 22 y 23 de la Ley 1/2004 y ET.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

Movilidad geográfica

Derecho objetivo de las trabajadoras víctimas de violencia de genero (Art. 21 de la LO 1/2004 y Art. 40.4)

Empresas

- Único centro de trabajo
- Centros de trabajo no especialmente alejados

CONVENIO DE MOOVILIDAD INTEREMPRESARIAL DE TRABAJADORAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Convenio de movilidad interempresarial de trabajadoras víctimas de violencia de género

Objeto del Convenio

Permitir que, ante un caso de víctima de violencia de género*, se pueda contactar con el resto de las empresas al efecto de **recibir propuestas de posiciones laborales en dichas empresas** para la movilidad de la trabajadora.

Ofrecer a la trabajadora las diferentes propuestas de posiciones laborales.

** La acreditación de la existencia de una situación de violencia de género se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la LO 1/2004*

Convenio de movilidad interempresarial de trabajadoras víctimas de violencia de género

Naturaleza de la oferta de movilidad

CARACTERÍSTICAS

Lo más similares posibles a las de la posición que la trabajadora ejercía en la empresa de origen.

INCORPORACIÓN EFECTIVA

En cuanto se acrediten los requisitos.

Si debe superar un proceso formativo o práctico de capacitación o habilitación, la empresa de origen mantendrá la relación laboral con la trabajadora mientras dure el proceso.

REQUISITOS DE LA EMPRESA RECEPTORA TENGA ESTIPULADOS PARA EL ACCESO U OCUPACIÓN DE LOS PUESTOS

Se deberán cumplir, cabiendo aplicar las adaptaciones o equivalencias que puedan facilitar el cambio siempre que, a criterio de la empresa receptora, resulten razonables.

USO DE CUALQUIER MODALIDAD CONTRACTUAL

Se deberán tener en cuenta las limitaciones en materia de contratación y ocupación a la que están sometidas las empresas firmantes.

CUALQUIER MECANISMO LABORAL DE SALIDA

Distinto al despido.

Que garantice una reserva de su puesto de trabajo.

Convenio de movilidad interempresarial de trabajadoras víctimas de violencia de género

Derechos de las trabajadoras

Reserva de puesto de trabajo

En la empresa de origen o garantía/compromiso de reincorporación al mismo u otro similar al que viniera ocupando

Salario

Percibirá las retribuciones correspondientes a los conceptos de la empresa de destino. De existir complemento de antigüedad, se respetará la antigüedad de la empresa de origen.

Intimidad

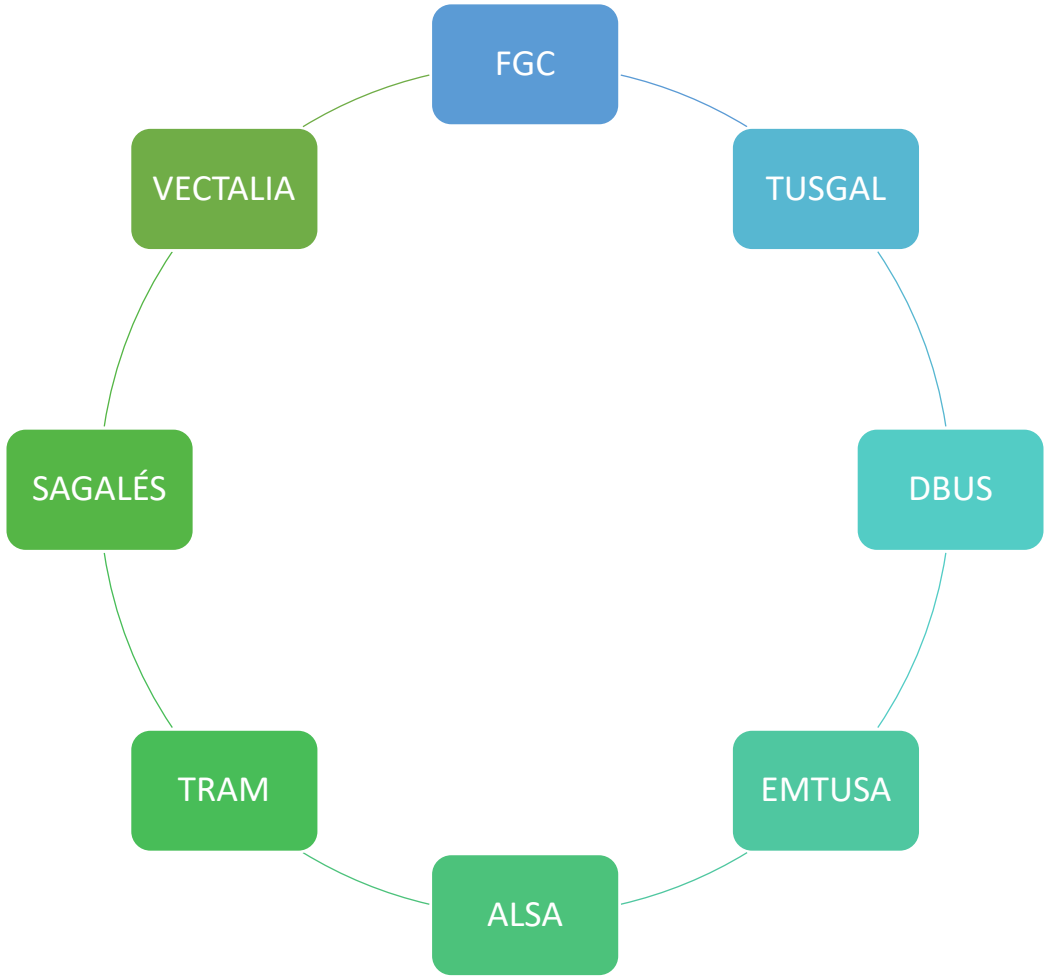
Las actuaciones se realizarán con la mayor discreción y respeto a la intimidad

Celeridad

La gestión de los casos de realitzarà con agilidad y celeridad

Convenio de movilidad interempresarial de trabajadoras víctimas de violencia de género

Entidades que suscriben el acuerdo





¿Dudas o preguntas?

¡MUCHAS GRACIAS!

FGC
Ferrocarrils
de la Generalitat
de Catalunya

Generalitat
de Catalunya

Beatriz Pérez i Llorca
Responsable de l'àrea de Dret Laboral

Laura Villegas Novel
Técnica especialitzada